

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA


**Referencia:** Informe de Auditoría nº 2/2024

**Asunto:** PROPUESTA DE PLAN DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO EJERCICIO 2024

Desde hace ya varios años, dando cumplimiento a lo establecido por la Comisión Económica del Consejo Social en el Protocolo de Información Económica, se ha venido dando cuenta del Plan de Auditoría y Control Interno anual en el mes de diciembre de cada año, presentándose el mismo en nombre del Rector, de quien el Gabinete dependía funcionalmente. No obstante, en 2023 se produjo un cambio respecto a la dependencia, como consecuencia del cambio introducido por la LOSU que establece que las universidades desarrollarán un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna. El órgano responsable de este control tendrá autonomía funcional en su labor y no podrá depender de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad. Como consecuencia de ello, en la modificación de la RPT aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado año, el Gabinete pasa a depender del Consejo de Gobierno.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, se presenta el Plan de Auditoría y Control Interno que será desarrollado en el ejercicio 2024, para su aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y posterior traslado al Consejo Social para su conocimiento.

El Plan de Auditoría y Control Interno comprende aquellas actividades que se realizan de forma periódica para dar cumplimiento a la fiscalización y al control interno de las operaciones económicas necesarias para la adecuada ejecución y liquidación del presupuesto. También comprende los trabajos específicos de auditoría interna, las actividades de coordinación de auditorías externas y las actividades de asesoramiento interno y de asistencia a órganos colegiados. Asimismo, incluye las actividades de formación, tanto internas como externas, de interés para el desarrollo de los trabajos de auditoría y control interno. Por último, comprende aquellas actividades necesarias para cumplir con los compromisos de mejora en el ámbito de la gestión de la calidad, de acuerdo con los objetivos de mejora y las líneas de acción estratégica del PEUCA. Se continúa con la presencia del Gabinete en los trabajos de la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz, razón por la que incorporan a este plan propuestas de mejora que, en el plan aprobado por la CAF, son responsabilidad del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Este año también se incorporan dos actuaciones nuevas: la presencia del Gabinete en el Control Interno de las fundaciones FundUCA y CEIMAR, por un lado, y la elaboración de un borrador de Reglamento de Funcionamiento del Gabinete consecuencia de las modificaciones estatutarias, de la LOSU y de la LAU.


|                                     |  |                       |                     |   |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7WYK7YCBZJXJHDQ55V4IRHF4   | Fecha                 | 30/01/2024 19:28:17 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |   |
| Firmado por                         | MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - AUDITORÍA Y CONTROL INTERNOS)   |                       |                     |   |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXJHDQ55V4IRHF4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXJHDQ55V4IRHF4</a>  | Página                | 1/5                 |   |

Este informe ha sido debatido en las reuniones del equipo de trabajo, por lo que el Plan de Auditoría y Control Interno para el 2024 ha sido elaborado con el consenso de todo el personal de la unidad.

Cádiz, 30 de enero de 2024

EL DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

Fdo.: Manuel Pérez Fabra

|                                     |  |                       |                     |   |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7WYK7YCBZJXJHDQ55V4IRHF4   | Fecha                 | 30/01/2024 19:28:17 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |   |
| Firmado por                         | MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - AUDITORÍA Y CONTROL INTERNOS)   |                       |                     |   |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXJHDQ55V4IRHF4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXJHDQ55V4IRHF4</a>  | Página                | 2/5                 |   |

| Ref. | Actividad  | Objetivos   | Fecha de realización   |
|------|--|---|------------------------|
| 1    | Control interno de Gastos de Personal  | a) Revisión de la nómina aplicando el método de cuadros globales para identificar posibles desviaciones e incidencias significativas susceptibles de investigación. Verificación de la existencia del soporte documental adecuado.<br>b) Realización del muestreo individual de nóminas.                        | Mensual<br><br>Anual   |
| 2    | Control interno de Gastos Centralizados  | Revisión integral de los expedientes de Contrataciones ya que éstos representan una parte significativa del gasto presupuestario.   | Supervisión continua   |
| 3    | Control interno Gastos Descentralizados y Plan de auditoría de los gastos de caja fija | a) Comprobación de las cuentas justificativas de las Cajas Habilitadas y validación de las reposiciones de fondos y revisión de las conciliaciones de las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas cada vez que se tramite una.<br>b) Revisión de todos los gastos centralizados cuyo importe supere 5.000€. | Supervisión continua   |
| 4    | Control interno de Modificaciones Presupuestarias                                      | Revisión de las modificaciones presupuestarias verificando que se ajustan a las normas de ejecución del presupuesto de la UCA y que existe un soporte documental adecuado.  | Supervisión continua   |
| 5    | Informes de Auditoría Interna  | Elaboración de informes de recomendaciones de mejora sobre aspectos de la gestión en los que se observan incidencias. Realización de auditorías internas derivadas de encargos de trabajos específicos o de iniciativas propias de la unidad.   | Fecha de requerimiento |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| CSV / Código de Verificación (Segura) | IV7WYK7YCBZJXHJDQ65V4IRHF4   |
| Normativa                             | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |
| Firmado por                           | MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)  |
| Url de verificación                   | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXHJDQ65V4IRHF4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXHJDQ65V4IRHF4</a>  |
| Fecha                                 | 30/01/2024 19:28:17  |
| Validez del documento                 | Original   |
| Página                                | 3/5  |



| Ref | Actividad  | Objetivos  | Fecha de realización  |
|-----|--|--|---|
| 6   | Control contratos OTRI   | Realización de muestreo individual de contratos OTRI.  | Anual   |
| 7   | Coordinación de las auditorías externas                            | Realización de las actividades de coordinación con la firma auditora y/o con los organismos de control externo (Cámara de Cuentas, Intervención General de la Junta de Andalucía, etc.) y las unidades implicadas de la UCA para atender los requerimientos de información y documentación que se precise.   | Anual (cierre del ejercicio)  |
| 8   | Asistencia y asesoramiento a Órganos Colegiados                    | Asistencia y asesoramiento en las cuestiones que sean de competencia de Auditoría Interna.   | Fecha de convocatoria   |
| 9   | Actividades de Formación   | Realización de las actividades de formación general y específica de auditoría que puedan ser de interés para el buen desarrollo de los trabajos de Auditoría Interna.  | En función de la oferta formativa   |
| 10  | Actividades de gestión de calidad                                  | Realización de las actividades necesarias para la consecución de la mejora continua del Gabinete dando cumplimiento al acuerdo de productividad para la mejora de los servicios del PTGAS de las Universidades Andaluzas.  | Supervisión continua  |
| 11  | Participación en los trabajos de la Comisión Anti Fraude de la UCA | El Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno actúa como secretario de la CAF. Entre otras actuaciones, se realizarán las siguientes:<br>a) Seguimiento del plan de mejora consecuencia del mapa de riesgos de fraude.<br>c) Evaluación anual del riesgo de fraude.<br>d) Propuesta a los órganos de gobierno de la UCA de aquellas medidas que resulten indicadas como consecuencia del resultado de la autoevaluación anual. | Supervisión continua y ejecución en función de los trabajos de la Comisión. |

|                                     |  |                       |                     |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7WYK7YCBZJXJHDQ65V4IRHF4   | Fecha                 | 30/01/2024 19:28:17 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                         | MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)  | Página                | 4/5                 |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXJHDQ65V4IRHF4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXJHDQ65V4IRHF4</a>  |                       |                     |



| Ref | Actividad  | Objetivos   | Fecha de realización  |
|-----|--|---|---|
| 12  | Informe previo de la previsión de ingresos en los presupuestos   | Consecuencia del plan de actuación sobre mejoras derivado del mapa de riesgos aprobados por la CAF.   | Puntual. Deberá solicitarse por la Gerencia al elaborar el borrador |
| 13  | Fomentar la evaluación de las necesidades y el control por muestreo  | Su principal objetivo es constatar el mayor grado posible de adecuación del objeto del contrato a las necesidades de la UCA y el uso eficiente de los recursos, detectando el fraccionamiento en contratos menores independientes. Consecuencia del plan de actuación sobre mejoras derivado del mapa de riesgos aprobado por la CAF.   | Supervisión continua  |
| 14  | Establecer procedimientos de control que puedan detectar alteraciones de la prestación contratada durante la ejecución                           | Realizar revisiones con objeto de detectar posibles alteraciones o incidencias en la prestación del objeto de los contratos, así como procedimientos que regulen el acto de recepción a la finalización del contrato mediante la participación de un órgano ajeno al responsable del mismo o de la Unidad de Gasto. Consecuencia del plan de actuación sobre mejoras derivado del mapa de riesgos aprobados por la CAF. | Supervisión continua  |
| 15  | Controles aleatorios de gastos de inscripción en la Oficina de Patentes  | Realizar controles respecto a los gastos de inscripción que se hayan realizado en la Oficina de Patentes. Consecuencia del plan de actuación sobre mejoras derivado del mapa de riesgos aprobados por la CAF.   | Supervisión continua  |
| 16  | Mejora en ejecución de gastos de representación  | Establecimiento de un Manual de Buenas Prácticas en materia de gastos de representación.  | Final de año  |
| 17  | Presencia del Gabinete en el Control Interno de las fundaciones presencia del Gabinete en el Control Interno de las fundaciones FundUCA y CEIMAR | Tras los resultados de las auditorías externas de cumplimiento encargadas se diseñará un protocolo que recogerá la forma en que el Gabinete ejercerá el control interno de dichas fundaciones.  | A la finalización de las auditorías externas                        |
| 18  | Elaboración de un borrador de Reglamento de funcionamiento del Gabinete para su aprobación por Consejo de Gobierno                               | Tras el conocimiento de los cambios que introducirá la LUPA (Ley de Universidades para Andalucía), y con la incorporación de los cambios estatutarios en la UCA consecuencia de ello y de la LOSU.  | Tras la modificación estatutaria UCA                                |

|                                       |  |                       |                     |
|---------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV / Código de Verificación (Segura) | IV7WYK7YCBZJXHJDQ65V41RH4  | Fecha                 | 30/01/2024 19:28:17 |
| Normativa                             | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original            |
| Firmado por                           | MANUEL PEREZ FABRA (DIRECTOR DEL GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO - AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO)  | Página                | 5/5                 |
| Url de verificación                   | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXHJDQ65V41RH4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYK7YCBZJXHJDQ65V41RH4</a>  |                       |                     |

